BOLLER
DESDE 1937

Asunción, 24 de febrero de 2023.

Señor
Abg. Saulo Segovia
Dirección de Logística y Suministros de Salud
Instituto de Previsión Social (I.P.S)
Presente

REF: SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE AMPLIACIÓN DE CANTIDAD Y MONTO DEL CONTRATO Nº 463/2021 de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº SBE Nº 161/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO BEVACIZUMAB 100 MG Y 400 MG., PARA ASEGURADOS DEL IPS

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, en relación a la Nota DLS/ D.G.M.I.S/ Nº 050/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, en la cual nos solicitan nuestra conformidad para la ampliación de ***CANTIDAD Y MONTO*** del contrato 463/2021 según el siguiente cuadro;

ITEM	Cod. IPS	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO CANTIDAD AMPLIADA (IVA INCLUIDO)
2	9952	10000061	BEVACIZUMAB 400 MG INY	UNIDAD	3000	16.380.000	49.140.000.000	600	9.828.000.000

En este sentido, prestamos nuestra conformidad para la ampliación de Cantidad y Monto del contrato Nº 463/2021, conforme al cuadro descripto más arriba.

Deseamos colaborar con los esfuerzos sanitarios de abastecimiento mediante la aceptación de la ampliación en tanto y en cuanto se ratifiquen los siguientes supuestos: (i) apego al marco legal aplicable y ausencia de impedimentos legales a tal efecto, (ii) culminación del proceso descrito en la Resolución DNCP Nº 5695/2019[1] y (iii) comunicación oportuna e inmediata del convenio modificatorio, luego de su suscripción, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) debiendo la misma expedirse de forma favorable o sin observaciones.

Destacamos que nuestra intención como proveedor del Instituto de Previsión Social, en poder colaborar y coadyuvar con todo lo que se encuentre a nuestro alcance en pos de la salud pública. Nos encontramos permanentemente a disposición para encontrar las soluciones que permitan seguir proveyendo de forma responsable y comprometida.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Vanessa Deligdisch
BOLLER DESDE 1937 Apoderado

Vanessa Deligdisch Nicora

Apoderada

[1] Por el cual se establecen los mecanismos para la comunicación y la difusión de los procedimientos de contratación regidos en el marco de la Ley Nº 2051/2003, capítulo IX, art 55 donde se hace mención a las **modificaciones al amparo del interés público comprometido.**

BOLLER
DESDE 1937

Nos encontramos permanentemente a disposición para encontrar las soluciones que permitan seguir proveyendo de forma responsable y comprometida.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

BOLLER DESDE 1937 Lic. Vanessa Deligdisch Apoderado

Vanessa Deligdisch Nicora

Apoderada

Tel. +595 21 688 5000
Av. Aviadores del Chaco 2518. Asunción, Paraguay
www.boller.com.py